

C



24+3



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, **con el fin modificar el artículo 3 del proyecto de Ley No 116 de 2024 Cámara** en el siguiente sentido:

Handwritten notes: 1 ✓, AL, 128 ✓

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>Artículo 3°. Protección Ambiental. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adoptará medidas específicas para la protección y conservación de la Serranía de la Macarena, incluyendo programas de reforestación, control de actividades extractivas y promoción de prácticas sostenibles. El Ministerio de Cultura de las Culturas, las Artes y los Saberes, prestará asesoría técnica en lo de su competencia.</p>	<p>Artículo 3°. Protección Ambiental. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, podrá adoptará medidas específicas para la protección y conservación de la Serranía de la Macarena, incluyendo programas de reforestación, control de actividades extractivas y promoción de prácticas sostenibles. El Ministerio de Cultura de las Culturas, las Artes y los Saberes, prestará asesoría técnica en lo de su competencia.</p>

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal



C

ALT 4



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, **con el fin modificar el artículo 4 del proyecto de Ley No 116 de 2024 Cámara** en el siguiente sentido:

1 ✓
AIC
128

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>Artículo 4°. Turismo Sostenible. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo diseñará y ejecutará un plan de turismo sostenible para La Macarena, enfocado en la preservación del entorno natural y el empoderamiento de las comunidades locales. Se promoverán rutas ecoturísticas y se ampliarán las alianzas con agencias de viaje y operadores turísticos.</p>	<p>Artículo 4°. Turismo Sostenible. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo <u>podrá</u> diseñará y ejecutará un plan de turismo sostenible para La Macarena, enfocado en la preservación del entorno natural y el empoderamiento de las comunidades locales. Se promoverán rutas ecoturísticas y se ampliarán las alianzas con agencias de viaje y operadores turísticos.</p>

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal

